

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2023-00030 00

Como quiera que el proceso fue allegado al plenario sin escrito de demanda, se requiere a la parte actora por el término de cinco (5) días a efecto de que aporte la documental completa a fin de proceder con la calificación de la demanda, **so pena de rechazo.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico 26 de enero de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31ef34375241922df624029745b4fc9e098d0f492893a236500f5b950e0fe26b**

Documento generado en 25/01/2023 07:20:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>